



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 101 /

PROCESO: PERTENENCIA

RAD:2023-00285-00

DTE: LEONARDO DE JESÚS y TERESA DE JESÚS CORONADO OCHOA

DDOS: LIBARDO ALCIDES CORONADO HERRERA y PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN: CORRIGE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Tuta, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al Despacho, la DEMANDA de PERTENENCIA de PERTENENCIA LEONARDO DE JESÚS CORONADO OCHOA y TERESA DE JESÚS CORONADO OCHOA y en contra de LIBARDO ALCIDES CORONADO HERRERA y PERSONAS INDETERMINADAS; con petición de la parte actora de adicionar el auto admisorio de la demanda de fecha 24 de octubre de 2023; ordenado notificar a LIBARDO ALCIDES CORONADO HERRERA y emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS, dejar incólume el resto del proveído.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adicionar el auto admisorio de la demanda de fecha 24 de octubre de 2023; ordenado notificar a LIBARDO ALCIDES CORONADO HERRERA y emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS, dejar incólume el resto del proveído, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- Tiene recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 010 hoy tres de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm